

CÓDIGO DE CONDUCTA Y PRINCIPIOS ÉTICOS

TABLA DE REVISIONES			
Revisión Nº:	Aprobación por:	Fecha:	Modificación realizada:
00	Jon Montegui	05/11/21	Emisión inicial
01	Jon Montegui	14/11/23	Adaptación a los principios del estándar IQnet SR10
02	Jon Montegui	24/10/24	Se incluye el correo electrónico habilitado para la realización de denuncias y se establece el valor máximo para la recepción de regalos

Este documento es propiedad de **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.** El receptor del mismo se compromete a no realizar ninguna copia total o parcial y a no distribuirlo a terceros. Al mismo tiempo, acepta el compromiso de devolverlo cuando sea requerido por **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.**

INDICE

1.	OBJETO	3
2.	AMBITO DE APLICACIÓN.....	4
3.	RESPONSABILIDADES	4
4.	DESARROLLO.....	5
4.1.	PRINCIPIOS ÉTICOS GENERALES Y RELACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERÉS.....	5
4.1.1.	VALORES CORPORATIVOS.	5
4.2.	NORMAS DE CONDUCTA DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.	9
4.2.1.	RESPONSABILIDADES ADICIONALES DE LOS RESPONSABLES DE LAS PERSONAS.	9
4.2.2.	REALIZAR PREGUNTAS Y TRANSMITIR INQUIETUDES.	10
4.2.3.	AUSENCIA DE REPRESALIAS	10
4.2.4.	INVESTIGACIONES	10
4.2.5.	RESPONSABILIDAD Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO	11
4.2.6.	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	11
4.2.7.	LUGAR DE TRABAJO LIBRE DE ACOSO	12
4.2.8.	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	13
4.2.9.	INFORMACIÓN PERSONAL.....	13
4.2.10.	RELACIONES JUSTAS DE NEGOCIO, CON PROVEEDORES Y SOCIOS.....	14
4.2.11.	CONFLICTOS DE INTERÉS	15
4.2.12.	REGALOS, OBSEQUIOS Y ATENCIONES.....	17
4.2.13.	USO Y PROTECCIÓN DE ACTIVOS Y RECURSOS.....	18
4.2.14.	INFORMACIÓN SENSIBLE Y PROPIEDAD INTELECTUAL	19
4.2.15.	FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONTROL DE REGISTROS	19
4.2.16.	FOMENTO DE LA REPUTACIÓN DE CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.	20
4.2.17.	RELACIÓN CON Y ENTRE LAS PERSONAS	20
4.2.18.	RELACIÓN CON EL MERCADO	21
4.2.19.	RELACIÓN CON LA COMUNIDAD	24
4.3.	SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	25
4.3.1.	RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y RESPONSABLE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.....	25
4.3.2.	CANAL ÉTICO DE COMUNICACIÓN	25
4.4.	SANCIONES DISCIPLINARIAS	25
5.	DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.....	26

1. OBJETO

Este Código de Conducta y Prácticas Responsables de **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.** constituye una declaración expresa de los valores, principios y pautas de conducta que deben guiar el comportamiento de todas las personas relacionadas con **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.** en el desarrollo de su actividad empresarial y profesional.

El presente Código garantiza la aplicación colectiva de los compromisos de **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.**, el efectivo cumplimiento de los Derechos Humanos y Laborales y la integración de todo el colectivo de personas que lo conforman, con su complejidad y diversidad, en la cultura empresarial de **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.**

El presente Código tiene como objeto:

- Desarrollar los modelos y pautas de comportamiento profesional, ético y responsable que deben guiar a todas las personas que componen **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.** en el ejercicio de su actividad.
- Prevenir la comisión de comportamientos delictivos y cualquier comportamiento ilícito por las personas obligadas por este Código en el desempeño de su actividad profesional.
- Establecer los mecanismos de seguimiento y control necesarios para garantizar su cumplimiento.
- Generar confianza en todos los ámbitos en los que **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.** desarrolla su actividad, promoviendo una conducta ética entre la empresa y todos los agentes que guardan relación con la misma, como clientes, socios, mercados, proveedores, trabajadores o entes públicos, entre otros.
- Establecer los principios éticos que deberán regir cualquier actuación de **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.**
- Disponer los criterios que deberán regir el comportamiento de los empleados y empleadas, personal directivo y administrador de **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.**

El ámbito de aplicación del presente Código abarca a todas las personas integrantes de **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.**: Socios/as, administradore/as, directivos/as, empleados/as y dependientes.

Al establecer relaciones de negocio con otras empresas o profesionales se tendrá en cuenta como uno de los criterios de selección el que tengan asumidos principios de comportamiento y de gestión similares a los enunciados en este Código de Conducta y Principios Éticos.

2. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código se aplica a todas las personas (Empleado/as, Directivo/as y Órgano de Administración, trabajadores o empleados/as) integrantes de **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.** que desempeñan su labor en un lugar de trabajo (cualquier lugar donde se realice el trabajo de **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.** o donde se reúnan por iniciativa o invitación de **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.**), independientemente del tipo de contrato que tengan o la duración de su nombramiento.

3. RESPONSABILIDADES

ÓRGANO DE ADMINISTRACION

- Aprueba el código de conducta y principios éticos

RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO-RESPONSABLE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

- Velan por el cumplimiento del código ético
- Arbitran el canal ético de comunicación

RESPONSABLE DE ADMINISTRACION

- Planifica auditorías del Programa de Cumplimiento Normativo.
- Selecciona el auditor junto con el responsable del Cumplimiento Normativo.

4. DESARROLLO

4.1. PRINCIPIOS ÉTICOS GENERALES Y RELACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERÉS.

4.1.1. VALORES CORPORATIVOS.

Los siguientes valores constituyen el marco de referencia que debe guiar la conducta básica de todos los grupos de interés de **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.**, para cumplir con la legislación vigente y con su sistema de gestión, en base a los principios de lealtad a la compañía, buena fe, integridad y respecto absoluto a la legalidad y a los criterios éticos.

- **Orientación al cliente:** Trabajamos para lograr la satisfacción de nuestros/as clientes/as internos/as y externos/as, adaptando nuestras actividades a sus necesidades, ofreciendo un trato personalizado y gestionando sus expectativas al objeto de ayudarles a cumplir sus metas.
- **Orientación a Resultados:** Trabajamos para conseguir nuestros objetivos y metas estratégicas a través del cumplimiento de los requisitos de nuestros clientes, siempre teniendo en cuenta el impacto global de nuestras decisiones y actuaciones en las personas, en el entorno y en el planeta.
- **Integridad:** Cuidamos del bienestar de las personas, de la compañía y del entorno en el que actuamos, conforme a los compromisos que adquirimos.
- **Personas:** Apostamos por un equipo de personas y colaboradores/as orgulloso de pertenecer a la **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.**
- **Honestidad:** Fundamental en las actividades que desarrollamos. Creemos y fomentamos la transparencia como uno de los medios primordiales para alcanzar los mejores resultados en nuestras colaboraciones.
- **Flexibilidad:** Disponemos de la flexibilidad suficiente para adaptarnos a los requisitos de nuestros grupos de interés en un entorno global, dinámico, cambiante y competitivo.
- **Compromiso con la Sociedad y el Medio Ambiente:** Contribuimos al desarrollo de las personas y de las empresas a través de nuestros servicios de calidad y puesta en valor de las personas, de sus capacidades y competencias. Mejoramos de forma continua la gestión de nuestros procesos y actividades para disminuir los impactos significativos en el medio ambiente, asegurando el cumplimiento legal y otras regulaciones que adoptamos de forma voluntaria. Nos comprometemos en proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionada con el trabajo.

Estos valores constituyen la base sobre la que se sustenta este Código y establecen las pautas generales de actuación que deben ser observadas por todas las empleados/as, directivos/as, administradores/as y socios/as de **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.** en su desempeño empresarial y profesional.

Respeto a la legalidad

Las actividades empresariales y profesionales de **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.** se desarrollarán con estricto cumplimiento de la normativa legal vigente en cada uno de los lugares donde se desarrollen. No constituirá justificación de la comisión de infracciones legales el argumento de que se trata de infracciones legales generalizadas o consentidas por las autoridades. Siempre que exista una diferencia entre los requisitos de cliente, los legales y reglamentarios y este Código, debemos aplicar la norma más estricta y no seguir lo que dictan las costumbre ni aplicar prácticas que infringirían el Código o nuestros valores.

Integridad ética

Las actividades empresariales y profesionales de **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.** se desarrollarán de acuerdo con los principios de honestidad, evitación de toda forma de fraude y corrupción y respeto a las circunstancias y necesidades particulares de todos los sujetos implicados en ellas.

CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L. promoverá entre sus empleados/as el reconocimiento y la valoración de los comportamientos que sean acordes con los principios establecidos en el presente Código.

Respeto a los Derechos Humanos

Toda actuación de **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.** y de las personas que lo integran guardará un respeto escrupuloso a los Derechos Humanos y Libertades Públicas incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Manifestamos nuestro total rechazo al trabajo infantil, al trabajo forzoso y obligatorio y a cualquier forma de esclavitud moderna y nos comprometemos a respetar la libertad de asociación y negociación colectiva, la no discriminación por ninguna condición o circunstancia, los derechos de las minorías étnicas, así como a favorecer un diálogo abierto que integre distintos marcos culturales.

Calidad y excelencia en el trabajo

Las actividades que desarrolle **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.** deberán estar presididas en todo momento por criterios de calidad y excelencia en el trabajo, defendiendo en todo momento a sus propios clientes y valorando todas las recomendaciones de mejora de la calidad de sus productos que sean recibidas.

Para ello se implementarán actividades de investigación y desarrollo que permitan alcanzar los estándares de calidad más altos.

Seguridad en el trabajo

En el desarrollo de las actividades empresariales y profesionales de **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.** se mantendrán los mejores estándares de seguridad en los procesos, instalaciones y servicios, y se buscará ofrecer a los empleados/as las mejores condiciones posibles de salud y seguridad.

Protección del Medio Ambiente

Las actividades empresariales y profesionales de **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.** cumplirán con los estándares establecidos en la normativa medioambiental que sea de aplicación. Se buscará minimizar su impacto sobre el entorno, favoreciendo la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos.

La transparencia de la información que deba ser objeto de divulgación es un principio básico que debe regir la actuación de todos los grupos de interés de **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.**, mayoritariamente las partes administradoras, las personas trabajadoras y a otras partes interesadas.

La información financiera de **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.**, (en especial, las cuentas anuales), reflejará, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados conforme a lo previsto en la ley. A estos efectos, ningún grupo de interés a nivel interno ocultará o distorsionará la información en los registros e informes contables de la organización; será completa, precisa y veraz.

La falta de honestidad en la comunicación de la información, tanto interna como externamente, va en contra de este Código. Se considera también falta de honestidad entregar información incorrecta, organizarla de forma equívoca o intentar confundir a quienes la reciban.

Cientes

CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L. aplica en todo caso normas de transparencia, información y protección, se compromete a ofrecer una calidad de servicio y productos igual o superior a lo establecido lealmente, fomentando el consumo responsable, compitiendo en el mercado y realizando las actividades de marketing basándose en los méritos de sus productos y servicios. **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.** garantiza la confidencialidad de los datos de los clientes, comprometiéndose a no revelarlos a terceros, salvo consentimiento de los clientes o por obligación legal o en cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas. La captación, utilización y tratamiento de los datos de carácter personal de los clientes deberán realizarse de forma que se garantice el derecho a su intimidad y el cumplimiento de la legislación de protección de datos de carácter personal, así como los derechos reconocidos a los clientes por la legislación sobre servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico y demás disposiciones que resulten aplicables.

CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L. sensibilizará y hará partícipe a sus clientes de los compromisos y principios de carácter ambiental y social. Las personas trabajadoras de **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.** evitarán cualquier clase de interferencia o influencia de clientes o terceros que pueda alterar su imparcialidad y objetividad profesional.

Proveedores y colaboradores para U.T.E.S

CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L., adecuará los procesos de selección de proveedores a criterios de objetividad e imparcialidad y evitarán cualquier conflicto de interés o favoritismo a su elección. Las personas trabajadoras de **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.**, se comprometerán al cumplimiento de los procedimientos internos establecidos para los procesos de adjudicación, incluidos, especialmente, los referidos a la homologación de proveedores. Los precios y la información presentadas por los proveedores en un proceso de selección serán tratados confidencialmente y no se revelarán a terceros salvo consentimiento de los y las interesadas o por obligación legal, o en cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas.

Las personas trabajadoras de **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.**, que accedan a datos de carácter personal de proveedores deberán mantener su confidencialidad y dar cumplimiento a lo establecido en la legislación sobre protección de datos de carácter personal siempre que sea aplicable. La información facilitada por las personas

trabajadoras de **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.**, a sus proveedores será veraz y no proyectada con intención de inducir a engaño. **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.**, sensibilizará y hará partícipe a sus proveedores de los compromisos y principios de carácter ambiental y social. Las personas trabajadoras de **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.**, evitarán cualquier clase de interferencia o influencia de proveedores o terceros que pueda alterar su imparcialidad y objetividad profesional. **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.**, velará por el cumplimiento de lo dispuesto en este Código por parte de sus proveedores y actuará en consecuencia ante cualquier violación.

Competidores

CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L., se compromete a competir en los mercados de forma leal y a no realizar publicidad engañosa o denigratoria de su competencia o de terceros. La obtención de información de terceros, incluyendo la de la competencia, se realizará en el marco de la legalidad. **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.**, se compromete a impulsar la libre competencia en beneficio de los y las consumidoras o usuarios y usuarias y a cumplir con la normativa de defensa de la competencia, evitando cualquier conducta que constituya o pueda constituir una colusión, abuso o restricción de la competencia.

Medios de comunicación

Las relaciones con los medios de comunicación estarán presididas por los principios de transparencia informativa y colaboración.

Organismos reguladores

Las relaciones con los organismos reguladores y los funcionarios se regirán por los principios de legalidad, transparencia, lealtad, confianza, profesionalidad, colaboración, reciprocidad y buena fe, sin perjuicio de las legítimas controversias que, respetando los principios anteriores y en defensa del interés social, puedan suscitarse con dichas autoridades en relación con la aplicación e interpretación de las normas. Todas las partes interesadas internas de **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.**, respetarán y acatarán las resoluciones judiciales o administrativas que se dicten, pero se reservan el derecho a recurrirlas, ante cuantas instancias fuere oportuno, cuando entiendan que no se ajustan a Derecho y contravengan sus intereses.

Actuaciones de contenido social

CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L., contribuye con su actividad empresarial y su estrategia de desarrollo sostenible al progreso de las comunidades en las que está presente, tanto desde el punto de vista económico, como desde la perspectiva de la ética empresarial, la promoción de la igualdad y la justicia social, la protección de los colectivos vulnerables, el fomento de la innovación y el cuidado del medio ambiente, la generación de empleo de calidad basado en la diversidad, la inclusión y el sentido de pertenencia, así como el liderazgo en la lucha contra el cambio climático, y trabajan sobre establecer vínculos firmes y permanentes con ellas.

4.2. NORMAS DE CONDUCTA DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTAGUI, S.L.

Cada uno de nosotros/as debe asumir la responsabilidad de actuar íntegramente, incluso cuando ello signifique la toma de decisiones difíciles. Cumplir con nuestras responsabilidades es lo que nos permite tener éxito y crecer, hoy y en el futuro.

Por ello, nuestras responsabilidades son:

- Actuar de manera profesional, segura y ética de acuerdo con nuestros estándares.
- Conocer y cumplir con lo dispuesto en este Código, así como con las leyes, reglamentos y normativa interna aplicable.
- Prestar especial atención a las normas relacionadas con nuestras responsabilidades profesionales.
- Informar con prontitud sobre cualquier posible incumplimiento de la legislación, de nuestra normativa interna o de este Código.
- Colaborar plenamente en las investigaciones y auditorías.
- Ayudar a nuestros socios/as comerciales a entender las aplicaciones prácticas de nuestro Código.
- Recuerda: Las presiones o exigencias basadas en las condiciones de negocio no pueden suponer nunca una justificación para actuar al margen de la ley o para adoptar un comportamiento que no sea acorde a nuestros estándares.

4.2.1. RESPONSABILIDADES ADICIONALES DE LOS RESPONSABLES DE LAS PERSONAS.

Aquellas personas trabajadoras que tienen encomendada la misión de gestionar y dirigir equipos de personas tienen algunas responsabilidades adicionales:

- Velar por que las personas bajo su responsabilidad conozcan, comprendan y cumplan este Código y demás normativa aplicable.
- Liderar con el ejemplo: Ser un modelo a seguir.
- Apoyar a los colaboradores/as cuando tengan dudas o transmitan inquietudes.
- Crear un entorno en el que las personas se sientan cómodas dando su opinión.
- Escuchar y responder a las inquietudes que surjan.
- Velar porque nadie que comunique presuntos incumplimientos, de buena fe, sufra represalias.
- Asegurar que se gestiona adecuadamente cualquier vulneración o posible incumplimiento del Código del que se tenga conocimiento.
- Ser un recurso para otras personas. Ser proactivo. Buscar oportunidades para debatir sobre nuestro Código y su aplicación práctica en las decisiones de negocio.

4.2.2. REALIZAR PREGUNTAS Y TRANSMITIR INQUIETUDES.

En caso de que observemos o sospechemos de cualquier comportamiento ilícito o no ético, debemos comunicarlo inmediatamente. Si tenemos dudas, necesitamos ayuda o queremos transmitir cualquier inquietud, siempre es mejor discutir la cuestión primero con nuestro superior/a jerárquico, pero si esto no es posible, si crea un conflicto o si preferimos hablar con otra persona, podemos acudir a cualquier otro superior/a jerárquico y en todo caso, siempre podemos ponernos en contacto, en cualquier momento, con la Dirección.

CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTAGUI, S.L. La organización dispone de canales de denuncia para que las personas trabajadoras realicen comunicaciones (quejas y sugerencias) anónimas.

En el caso de no querer realizarlo de manera anónima, se dispone de correo electrónico habilitado para denuncias no anónimas, y Responsables de Departamento están disponibles para recoger también dichas quejas y sugerencias.

4.2.3. AUSENCIA DE REPRESALIAS

Cada uno de nosotros/as desempeña un papel fundamental en la protección de la integridad de **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTAGUI, S.L.** Por ello, debemos, informar de manera inmediata sobre cualquier posible incumplimiento de nuestro Código, normativa interna o legislación aplicable. Los empleados/as pueden comunicar posibles inquietudes con confianza y sin miedo a las represalias. No se admitirá ningún tipo de represalia contra cualquier persona que, de buena fe, plantee preguntas, informe sobre acciones incongruentes con nuestro Código, normativa interna o legislación, ni contra quien colabore en una investigación sobre una supuesta actuación irregular. La comunicación de buena fe implica proporcionar información de manera honesta, completa y precisa, incluso si posteriormente se demuestra que no tenía fundamento o que era errónea. Cualquier información que se descubra que ha sido facilitada de mala fe podría originar consecuencias disciplinarias.

4.2.4. INVESTIGACIONES

Todas las personas trabajadoras deben colaborar plenamente con las auditorías, investigaciones e indagaciones internas y externas que realice la empresa. Asimismo, en el desarrollo de nuestra actividad, podemos estar sujetos a investigaciones o solicitudes de información por parte de funcionarios/as públicos u organismos reguladores. Si tenemos conocimiento de cualquier potencial investigación o indagación, debemos notificarlo inmediatamente a nuestro superior/a jerárquico y a la Dirección antes de adoptar alguna medida al respecto. Se espera que los empleados y empleadas colaboren plenamente y que cualquier información que proporcionen sea veraz, clara y completa.

Con respecto a las auditorías, investigaciones e indagaciones, NO se debe:

- Destruir, alterar ni ocultar documentos en previsión de una solicitud de los mismos o en respuesta a dicha solicitud.
- Proporcionar declaraciones incompletas, falsas o engañosas a un investigador/a de la compañía o funcionario/a público o intentar influir sobre otras personas para que las proporcionen.
- Realizar una investigación individualmente, ya que deben asignarse los recursos necesarios y apropiados para las investigaciones.

4.2.5. RESPONSABILIDAD Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Las personas que infrinjan nuestro Código, nuestra normativa interna o la legislación aplicable, pueden quedar sujetas a medidas disciplinarias, que podrían incluir la finalización del contrato, así como a otras posibles actuaciones y sanciones legales. Las demás personas implicadas en actuaciones irregulares pueden quedar igualmente sujetas a medidas disciplinarias. Esto incluye a aquellas personas que no adopten la debida diligencia para detectar una infracción, a aquellas personas que se nieguen a comunicar información que pueda ser relevante en una investigación, así como a aquellos/as superiores jerárquicos que aprueben, toleren, miren hacia otro lado o intenten tomar represalias contra alguien que ha comunicado de buena fe una posible infracción.

Los incumplimientos de este Código que eventualmente pudieran cometerse serán analizados caso por caso y serán sancionados de acuerdo con los procedimientos internos, convenios y normativa legal aplicables.

4.2.6. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La seguridad y la salud en el ámbito de trabajo son aspectos fundamentales para **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.**, que se compromete a poner los medios necesarios para minimizar los riesgos en el trabajo, tanto para el personal propio como para los subcontratados.

Todas las personas de **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.** velarán activamente por crear y mantener un entorno de trabajo seguro, respetando escrupulosamente la legislación vigente allí donde se desarrollen sus actividades y anticipando las medidas preventivas necesarias para generar las mejores condiciones posibles de seguridad y salud laboral.

Las personas trabajadoras deben asegurarse de:

- Incorporar la seguridad y la salud en todas las actividades y fases del negocio al llevar a cabo tu trabajo.
- Conocer tus responsabilidades respecto al cumplimiento de los estándares de salud y seguridad aplicables.
- Utilizar siempre los equipos de seguridad requeridos y no manipular los equipos o sistemas de seguridad.
- Participar en todas las actividades de formación requeridas en materia de salud y seguridad.
- Realizar únicamente aquellos trabajos para los que estás cualificado/a.

- Detener tu trabajo si crees que este es inseguro y comunicárselo inmediatamente a tu superior/a jerárquico.
- No trabajar nunca cuando te encuentres incapacitado/a a consecuencia de, por ejemplo, falta de sueño, ingesta de alcohol o cualquier droga, incluida la medicación por prescripción médica o sin receta.
- Comunicar inmediatamente cualquier accidente, lesión, enfermedad o condición insegura. No asumir nunca que otra persona ha dado cuenta del riesgo o del accidente.
- Conocer, comprender y cumplir los procedimientos operativos que son de aplicación en tu trabajo, garantizando que se evalúan los riesgos y que se toman de antemano las medidas adecuadas para evitarlos.
- Conocer los procedimientos de emergencia que se aplican en tu lugar de trabajo.
- Comunicar inmediatamente todas las inquietudes relativas a la salud y a la seguridad a tu superior/a jerárquico

CUIDADO CON:

- Cualquier situación de trabajo insegura.

4.2.7. LUGAR DE TRABAJO LIBRE DE ACOSO

Todos tenemos derecho a trabajar en un entorno libre de intimidación, acoso y abuso. No se tolerarán las conductas no deseadas o molestas, por parte de cualquier empleado/a, que supongan un acoso para otra persona, perturbe el trabajo de otro/a o cree un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo, abusivo u hostil. Esto incluye la intimidación, el abuso de autoridad, el uso excesivo de palabras malsonantes o cualquier otra forma de agresión u hostilidad que pueda crear un clima de intimidación.

Para ello **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.** dispone de un Protocolo para Prevenir el Acoso Sexual y Acoso por Razón de sexo, donde se establecen los canales de denuncias y procedimientos de resolución correspondientes.

ASEGÚRATE DE:

- Que os ayudáis mutuamente comunicando la conducta de un compañero/a de trabajo que te incomoda o que incomoda a otros/as.
- No tolerar nunca la intimidación o el acoso de ningún tipo.
- No utilizar los sistemas de información de **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.** para acceder a páginas web inapropiadas ni para compartir material inapropiado.
- Comunicar todos los incidentes relativos a las intimidaciones o acosos.

CUIDADO CON:

- El uso de palabras malsonantes, referirte a otras personas usando nombres o comentarios peyorativos o el abuso verbal.
- Los comentarios, bromas o materiales, incluidos los correos electrónicos, que otras personas puedan considerar ofensivos.
- El acoso laboral, las amenazas o el abuso de autoridad.

- Los comentarios, gestos o contacto físico que resulten molestos.
- Mostrar conductas explícitamente sexuales, imágenes ofensivas o cualquier otro material que resulte humillante para otras personas

4.2.8. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L. garantiza la igualdad de oportunidades y se compromete a poner los medios para ayudar a todas sus personas trabajadoras a su desarrollo profesional y personal. **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.** promueve activamente la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Cada uno de nosotros/as tiene derecho a ser respetado/a y debe ser evaluado/a conforme a sus logros, cualificaciones y desempeño. Se prohíbe la discriminación por razones de raza, etnia, religión, afiliación política, pertenencia a un sindicato, nacionalidad, idioma, género, estado civil, condición social, edad, discapacidad, orientación sexual o cualquier otra condición, tal y como establezca la legislación vigente.

Las personas que componen **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.** fomentarán los principios de igualdad de oportunidades y de no discriminación y contribuirán a generar un entorno de trabajo diverso e integrador.

ASEGÚRATE DE:

- Tratar a los demás de forma respetuosa y profesional.
- No discriminar a los demás por alguna razón amparada por la legislación o por la normativa de la empresa.
- Conocer los comportamientos y costumbres locales que pueden ser distintos a los que estás acostumbrado/a, muestra sensibilidad hacia las diferencias y prepárate para adaptar tu comportamiento en consecuencia cuando viajes o trabajes en otra oficina o país.

CUIDADO CON:

- Los prejuicios inadecuados contra condiciones amparadas por la legislación o por la normativa de la empresa.

4.2.9. INFORMACIÓN PERSONAL

CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L. solicita a sus trabajadores y clientes la información necesaria para la correcta gestión del negocio y para el cumplimiento de la legislación vigente.

CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L. se compromete a mantener en la más estricta confidencialidad toda la información facilitada en relación con los datos de sus clientes y personas trabajadoras, comprometiéndose a no divulgarla al margen de su ámbito de actividad y responsabilizándose del uso debido de los datos que le hayan sido facilitados.

La información de carácter no público es considerada reservada y confidencial, por lo que **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.** aplica los mecanismos necesarios para preservar su integridad, disponibilidad y confidencialidad.

Las personas de **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.** que tengan acceso a esta información velarán por su confidencialidad y se abstendrán de divulgar o hacer un mal uso de ella.

ASEGÚRATE DE:

- Conocer los distintos tipos de información que reciben una mayor protección por parte de la legislación o de nuestra normativa interna y protege dicha información a través de los medios adecuados. Esto incluye, entre otra información, los datos médicos o financieros, los números de identificación personal emitidos por el Estado, los domicilios o el estado civil.
- Proteger la confidencialidad de los datos de carácter personal de los compañeros/as de trabajo actuales y anteriores, así como la de los solicitantes de empleo y otras partes interesadas.
- No acceder, comentar ni difundir datos de carácter personal de los empleados/as en la empresa o fuera de ella, salvo que:
 - (1) estés autorizado/a para hacerlo por razón de tus obligaciones profesionales;
 - (2) exista una razón de negocio legítima para hacerlo; y
 - (3) que al hacerlo no se incumpla la legislación.
- Consultar con la Dirección si, por imperativo legal, las autoridades reguladoras, o cualquier otra persona externa a la empresa, solicita información sobre los empleados/as.

CUIDADO CON:

- La pérdida del control sobre la información personal, por ejemplo, cuando envíes un correo electrónico con datos personales de un empleado/a.
- La comunicación de información personal relativa a un empleado/a sin tener el consentimiento previo para ello.

4.2.10. RELACIONES JUSTAS DE NEGOCIO, CON PROVEEDORES Y SOCIOS

Nos esforzamos por ser justos/as y honestos/as con nuestros clientes, proveedores, socios/as comerciales y demás partes interesadas. Trabajamos para comprender y satisfacer sus necesidades, siendo siempre fieles a nuestros altos niveles de exigencia. Debemos ser siempre honestos/as sobre nuestros servicios y capacidades y nunca hacer promesas que no podamos cumplir.

No debemos obtener ventajas indebidas por medio de la manipulación, ocultación o utilización abusiva de información privilegiada o confidencial, de la inexactitud, las conductas fraudulentas ni de ninguna otra práctica injusta.

En resumen, utiliza siempre con los socios/as comerciales los mismos principios éticos de respeto y trabajo en equipo que utilizas con tus compañeros/as de trabajo.

ASEGÚRATE DE:

- Tratar a los demás de forma justa y honesta.
- Atender todas las solicitudes razonables de nuestros clientes, proveedores y socios/as comerciales, pero sin ceder a una petición de llevar a cabo algo ilegal o contrario a nuestros estándares.
- Prometer lo que puedes cumplir y cumplir lo que prometes.

CUIDADO CON:

- Las presiones de otros/as para incumplir las reglas y normas.
- La tentación de decir a otros/as lo que crees que quieren oír, en lugar de la verdad.

4.2.11. CONFLICTOS DE INTERÉS

Un conflicto de interés puede surgir cuando tenemos intereses personales opuestos, que interfieren o que podrían percibirse como una interferencia con nuestra capacidad de tomar una decisión de negocio objetiva. Se espera de cada uno de nosotros/as que apliquemos nuestro buen juicio y que se eviten incluso situaciones que puedan aparentar ser un conflicto o que puedan afectar a la confianza que otros depositan en nosotros y dañar nuestra reputación.

CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L. procura siempre salvaguardar los intereses de todos los agentes que intervienen en el desarrollo de la actividad, implantando los procedimientos y medidas adecuados para la identificación y resolución de posibles conflictos de interés, tratando de evitarlos.

Las personas trabajadoras, directivos/as, administradores/as y socios/as de **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.** atenderán sólo los intereses de la empresa y, en consecuencia, se abstendrán de realizar cualquier actividad privada o de mero interés personal que pudiera suponer la aparición de conflictos de interés. Si a pesar de ello así sucediese, avisarán de dicha circunstancia, facilitarán su pronta detección y participarán activamente en la resolución de los mismos.

Los conflictos de intereses no siempre están claramente definidos. Para resolver cualquier duda, consulta por escrito a tu superior/a jerárquico o a la Dirección. Esto permitirá a la Compañía evaluar, supervisar y gestionar la situación de forma adecuada.

Amigos o familiares

Los conflictos de intereses pueden incluir, entre otras, aquellas situaciones en las que un empleado/a tiene influencia sobre un amigo/a o familiar tales como:

- Decisiones sobre contratación, retribución o medidas disciplinarias;
- Concesión o renovación de contratos o influencia sobre sus condiciones;
- Situaciones financieras o contables en las que un familiar revisa el trabajo de otro/a o gestiona los pagos aprobados por otro/a.

Oportunidades de negocio

Si, como consecuencia de tu actividad profesional, tienes conocimiento de una oportunidad de negocio, esta corresponde, en primer lugar, a la Compañía. Los empleados/as no pueden apropiarse de, ni dirigir a cualquier familiar o amigo/a, las oportunidades que encuentre en el desarrollo de su trabajo.

Otras actividades profesionales

CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L. no prohíbe a sus empleados/as desarrollar otras actividades empresariales, aunque si dichas actividades constituyen un conflicto de intereses, (como, por ejemplo, trabajar para la competencia, un proveedor o un socio/a) o si pueden afectar al rendimiento de tu trabajo, deberán ser inmediatamente comunicadas al superior/a jerárquico.

Ante un posible conflicto de intereses, debemos observar los siguientes principios:

- Comunicación - informar por escrito a nuestro superior/a jerárquico sobre el conflicto tan pronto como tengamos conocimiento del mismo. Esto permitirá disponer de tiempo para analizar la situación y tomar las medidas preventivas oportunas con el fin de minimizar el posible conflicto.
- Abstención - abstenernos de intervenir o influir, directa o indirectamente, en cualquier decisión que pueda afectar a las partes con las que podamos estar en conflicto. Por ejemplo, es posible que tengamos que abstenernos de participar en determinadas reuniones o de acceder a información confidencial relacionada con el potencial conflicto.
- Independencia - actuar en todo momento con profesionalidad, con lealtad a la empresa y sus accionistas y con independencia de nuestros intereses particulares o los de terceros. No debemos dar prioridad a nuestros propios intereses ni a los de terceros frente a los intereses de **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.**

ASEGÚRATE DE:

- Evitar los conflictos de intereses siempre que sea posible.
- Tomar siempre las decisiones de negocio en interés de la empresa. Comunicar cualquier relación, actividad empresarial o financiera que pueda implicar un posible conflicto de intereses o la aparición de un posible conflicto. Esta información debe comunicarse por escrito a tu superior/a jerárquico poniendo en copia a la Dirección.
- Anticiparte y abordar de forma proactiva las situaciones que puedan poner tus intereses personales o los de tu familia en conflicto potencial con la empresa.

CUIDADO CON:

- Las situaciones que puedan parecer proclives a la aparición de un conflicto entre tus intereses personales y los de la empresa.

- Las acciones de otros/as que puedan originar un conflicto de intereses, comunicándoselas a tu superior/a jerárquico.
- Utilizar los recursos de la empresa para sacar provecho personal o beneficio para otra actividad o negocio.
- Las situaciones que no entren en conflicto directo de intereses pero que puedan ser percibidos de esta forma por otras personas

4.2.12. REGALOS, OBSEQUIOS Y ATENCIONES.

En circunstancias apropiadas, un regalo modesto (nunca con un valor superior a 200 €) puede servir de agradecimiento o una comida puede ser el entorno adecuado para una conversación de negocios que refuerce una relación profesional. No obstante, si no se gestiona adecuadamente, el intercambio de regalos, obsequios y atenciones puede crear o parecer que crea un conflicto de intereses, especialmente si se producen con frecuencia o si el valor es suficiente como para que alguien pueda pensar razonablemente que se está influyendo en una decisión de negocio.

Las personas trabajadoras no deberán aceptar ni ofrecer regalos, obsequios o atenciones de ningún tipo que puedan afectar a su objetividad (o a la objetividad de la persona a la que se ofrece el regalo o atención) o influir sobre ellos/as en una relación comercial, profesional o administrativa.

ASEGÚRATE DE:

- Ofrecer y aceptar únicamente regalos, obsequios y atenciones que sean razonables y que entren dentro de la normalidad en las relaciones de negocio.
- No solicitar regalos, favores, atenciones ni servicios personales. Aceptar u ofrecer regalos en efectivo o equivalentes (como tarjetas regalo) no está permitido bajo ningún concepto.

CUIDADO CON:

- La hospitalidad excesiva, los créditos (excepto los créditos de entidades financieras con tarifas de mercado) u otro tratamiento especial por parte de cualquier cliente, proveedor o miembro de la competencia.
- Situaciones que puedan comprometerte a ti o a la empresa.
- Socios/as comerciales que puedan parecer de titularidad privada pero que, en realidad, se consideren entidades gubernamentales.
- Terceros o agentes que se consideren valiosos/as, principalmente, por sus vínculos personales en lugar de por los servicios que prestan, o quienes solicitan una retribución desproporcionada por sus servicios.
- En caso de duda sobre si un regalo que nos hayan ofrecido o que pensamos ofrecer es adecuado, debemos contactar con nuestro superior/a jerárquico o con la Dirección para solicitar asesoramiento

4.2.13. USO Y PROTECCIÓN DE ACTIVOS Y RECURSOS

CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L. pondrá a disposición de las personas trabajadoras los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional y facilita los medios para la adecuada protección y salvaguarda de los mismos.

Cada uno de los integrantes de **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.** es responsable de la correcta utilización y protección de los activos y recursos facilitados por la sociedad. Entre estos se incluyen la propiedad intelectual e industrial, las instalaciones, los equipos y los recursos financieros.

Los equipos y sistemas informáticos o de comunicación que **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.** pone a disposición de sus directivos/as y empleados/as deben ser utilizados exclusivamente para el desarrollo de su actividad laboral. La política de **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.** de utilización de medios telemáticos y sistemas de información determinará en cada momento con detalle los usos indebidos.

Los sistemas informáticos de la empresa no pueden utilizarse para usos personales salvo, en su caso, lo previsto en la legislación aplicable vigente en cada momento.

La utilización de archivos o programas de procedencia externa pueden entrañar graves riesgos para la seguridad del **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.** o constituir una infracción de la propiedad intelectual. Por esta razón deberá evitarse la utilización de software no autorizado y la realización de descargas o cualquier otro comportamiento que entrañe el riesgo de introducir en la red de **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.** virus o cualquier otro elemento peligroso para la seguridad informática.

Los empleados/as, directivos/as y administradores/as de **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.** deberán cumplir las normas de relativas a propiedad intelectual e industrial, adoptar todas las medidas que resulten oportunas para su protección y no utilizar obras, creaciones o signos distintivos de propiedad intelectual o industrial que sean propiedad de terceros sin contar con los derechos y/o licencias que resulten oportunos.

ASEGÚRATE DE:

- Utilizar los activos de **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.** de forma responsable y adecuada.
- Respetar los derechos de autor/a, las marcas comerciales y los contratos de licencia cuando trabajes con contenidos en materiales impresos o digitales, software u otros contenidos digitales.

CUIDADO CON:

- Las solicitudes que impliquen el préstamo o utilización de los equipos de la empresa sin autorización previa.
- La falta de control sobre las tarjetas de acceso.
- Compartir las contraseñas.
- Los correos o enlaces sospechosos.
- Las actividades dudosas o los paquetes desatendidos, que deben ser comunicados al personal de seguridad.

4.2.14. INFORMACIÓN SENSIBLE Y PROPIEDAD INTELECTUAL

En el transcurso de nuestra actividad, muchos de nosotros y nosotras tenemos acceso a información confidencial o de carácter no público sobre la empresa, nuestros clientes, socios/as comerciales o sobre terceros. Todos y todas debemos prestar atención para proteger nuestra información sensible, así como la información que nos ha sido confiada por otros/as, salvo cuando su divulgación esté autorizada o sujeta a imperativo legal.

Asimismo, muchos de nosotros y nosotras tenemos acceso a información sobre propiedad intelectual de la Compañía. Dicha información no debe ser revelada a nadie, incluidos los amigos/as y familiares, salvo cuando dicha divulgación esté autorizada por **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.** o sujeta a imperativo legal. La propiedad intelectual creada en el trabajo o mediante recursos de la empresa pertenece a **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.** y no puede utilizarse con fines personales.

ASEGÚRATE DE:

- Conocer el nivel de clasificación de la información gestionada, para adoptar las medidas de seguridad adecuadas que permitan proteger su confidencialidad.
- Respetar todas las patentes, marcas comerciales, derechos de autor, información confidencial o secretos comerciales, así como la confidencialidad de cualquier persona o entidad con la que mantengamos relaciones comerciales.
- Mantener la información altamente confidencial y confidencial en condiciones seguras, limitando el acceso a la misma a aquellas personas que tengan la necesidad de acceder a ella y utilizándola únicamente para los fines autorizados.
- No inducir nunca a otras personas a que incumplan sus obligaciones de confidencialidad frente a terceros.

CUIDADO CON:

- Guardar información sensible en dispositivos no encriptados, como las memorias USB, que pueden extraviarse con facilidad.
- La exposición involuntaria de información sensible en sitios públicos, por ejemplo, durante las conversaciones telefónicas o cuando trabajamos en nuestro portátil.
- La pérdida de control de la información de carácter personal. Al enviar datos de carácter personal a terceros, debemos asegurarnos de que dicho envío se realiza por razones legítimas de negocio y que cumplen la legislación local. Nuestro deber de proteger la información sensible obtenida durante nuestra actividad profesional se extiende incluso una vez finalizada nuestra relación laboral o profesional con la empresa.

4.2.15. FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONTROL DE REGISTROS

Los socios/as comerciales, funcionarios/as públicos, el público en general y demás partes interesadas, deben poder confiar en la veracidad e integridad de la información que publicamos. A nivel interno, también es fundamental disponer de información fidedigna para que podamos tomar decisiones informadas y cumplir con la legislación correspondiente,

respetando las obligaciones sobre publicación de la información. Nuestros libros y registros deben reflejar de manera fiel y clara nuestras transacciones, con un nivel de detalle razonable y de acuerdo con nuestras prácticas y políticas contables. Algunos empleados/as tienen responsabilidades específicas en esta área, aunque todos/as contribuimos al proceso de registrar los resultados del negocio y al mantenimiento de los registros. Cada uno de nosotros/as es responsable de contribuir para garantizar que la información que registramos es precisa, oportuna, completa y que su mantenimiento se lleva a cabo de forma coherente con nuestro sistema de controles internos.

ASEGÚRATE DE:

- Registrar con exactitud las transacciones. Guiarte por los principios de transparencia y veracidad.
- Escribir, detallada y claramente, en todas tus comunicaciones de negocio, incluidos los correos electrónicos. Escribir siendo consciente de que, algún día, los registros pueden llegar a ser documentos públicos.
- No proporcionar nunca información incorrecta o inexacta, ni información que pueda confundir a la persona que la recibe.
- No destruir nunca documentos como consecuencia de una investigación o auditoría o en previsión de ella. Contactar con la Dirección en caso de duda sobre la idoneidad de la destrucción de un registro.

CUIDADO CON:

- Los apuntes contables que no son claros y completos o que ocultan o encubren la verdadera naturaleza de cualquier transacción.
- Los fondos, activos u obligaciones no revelados o no registrados.
- La destrucción inadecuada de documentos.

4.2.16. FOMENTO DE LA REPUTACIÓN DE CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.

CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L. cuenta con una sólida reputación gracias a su dilatada experiencia y a un equipo solvente y leal, comprometido con los valores y el saber hacer que conforma la cultura empresarial de **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.**

Todos/as y cada uno/a de sus integrantes participarán en la tarea de fortalecer el nombre de **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.**, y sobre todos/as recae la responsabilidad de velar por su reputación, evitando las conductas que puedan generar daño reputacional, como las estafas a clientes.

4.2.17. RELACIÓN CON Y ENTRE LAS PERSONAS**a) Entorno de trabajo**

CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L. se esfuerza por crear entornos de trabajo donde impere la confianza y el respeto a la dignidad de las personas, la cordialidad y el esfuerzo del trabajo en equipo. **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.** prohíbe expresamente cualquier abuso de

autoridad, así como cualquier otra conducta que pudiera generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil.

Cada uno de los integrantes de **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.** contribuirá a mantener un ambiente de trabajo agradable, gratificante y seguro que anime a las personas a dar lo mejor de sí mismas.

b) Desarrollo profesional y formación

CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L. se compromete a poner los medios para contribuir al aprendizaje, formación y actualización de los conocimientos y competencias de las personas de la empresa con el fin de facilitar su empleabilidad y su progreso profesional y aportar más valor a los clientes, a los socios/as y a la sociedad.

Por su parte, el personal de **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.** participará en los programas de formación en la medida que sea requerido y se esforzará para obtener el máximo aprovechamiento de los mismos.

c) Ordenación del tiempo de trabajo y conciliación

CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L. se compromete a facilitar la conciliación de la vida familiar, personal y laboral de la plantilla, introduciendo medidas que contribuyan a conseguir un equilibrio adecuado entre las necesidades personales y familiares y el desarrollo profesional dentro de la empresa.

Asimismo, **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.** ha adoptado medidas para aumentar la flexibilidad horaria en la empresa.

d) Derecho de asociación sindical

Todas las personas de **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.** tienen derecho de asociación y libre sindicación. **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.** colaborará con los medios necesarios para que los empleados/as puedan ejercer este derecho.

4.2.18. RELACIÓN CON EL MERCADO

a) Calidad e innovación

CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L. se compromete a alcanzar las mayores cotas de calidad en sus servicios. Para ello **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.** pone a disposición de sus empleados/as su mejor y más avanzado conocimiento técnico, las mejores tecnologías y medios materiales posibles y fomenta la implicación de los trabajadores/as en la dinámica de la innovación.

Por su parte, las personas de **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.** colaborarán con este objetivo con la debida profesionalidad y compromiso e iniciativa, respondiendo siempre a las necesidades del cliente y procurando dar cumplimiento a sus expectativas.

b) Transparencia y exactitud de la información

CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L. se compromete a transmitir información sobre la compañía de forma completa y veraz, que permita a los socios/as, analistas, clientes, proveedores y a los

restantes grupos de interés formarse un juicio objetivo sobre **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.**, no admitiendo en ningún caso conductas engañosas, fraudulentas o maliciosas.

Los empleados/as, administradores y directivos/as deberán respetar y cumplir el reglamento interno de conducta y el procedimiento interno de comunicación de hechos relevantes e información publicada.

CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L. no usa ni suministra información relevante para la cotización de cualquier clase de valores o instrumentos negociados a la que haya tenido acceso reservado con ocasión del ejercicio de su actividad empresarial.

Los empleados/as, directivos/as y administradores de **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.** deberán velar para que todas las operaciones con transcendencia económica que realicen en nombre de la sociedad, figuren con claridad y exactitud en registros contables apropiados que representen la imagen fiel de las transacciones realizadas. Se deberán seguir estrictamente los estándares y principios de contabilidad, realizar informes financieros completos y precisos y disponer de controles y procedimientos internos adecuados que aseguren que la elaboración de informes financieros y de contabilidad cumple con la ley y los reglamentos vigentes.

Quedan expresamente prohibidas aquellas conductas tendentes a la elusión de obligaciones tributarias u obtención de beneficios con respecto a la Hacienda Pública y Seguridad Social.

c) Gestión de operaciones tendente a evitar pagos ilícitos

Con el fin de impedir cualquier pago ilícito, toda operación que se realice con los fondos de **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.**:

- debe estar relacionada con el fin social o con una actividad enmarcada dentro de las actividades de responsabilidad social,
- debe estar debidamente autorizada,
- debe estar debidamente documentada y registrada, debiendo existir una coincidencia plena entre el fin declarado de la transacción y su finalidad real.
- debe existir una proporción razonable entre la cantidad económica desembolsada y el servicio recibido o el producto adquirido. Se prestará especial atención a los pagos extraordinarios no previstos en los acuerdos o contratos correspondientes.

d) Confidencialidad

La información es uno de los principales activos de **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.** para la gestión de sus actividades.

Todos los integrantes de **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.** utilizarán este recurso con la máxima cautela, preservando su integridad, confidencialidad y disponibilidad y minimizando los riesgos derivados de su divulgación y mal uso tanto interna como externamente.

e) Relación con proveedores y contratistas

Los procesos para la selección de proveedores y contratistas de **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.** se desarrollan en términos de imparcialidad, transparencia y objetividad.

Los empleados/as, directivos/as y administradores de **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.** se relacionarán con sus proveedores y contratistas de forma ética, lícita y respetuosa.

Todos los empleados/as, directivos/as y administradores de **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.** deberán aplicar en estos procesos los necesarios criterios de calidad, oportunidad y coste, actuando siempre en defensa de los intereses de **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.**

Asimismo, promoverán entre los proveedores y contratistas el conocimiento de este Código a efectos de la mejor aplicación de los principios contenidos en él.

En el ámbito de las relaciones de negocios privadas queda prohibido ofrecer cualquier tipo de ventaja ilícita a los empleados/as, directivos/as o administradores de otras empresas que tengan responsabilidad para la adquisición o contratación de bienes o servicios, con el fin de que incumpliendo sus deberes se decanten por la adquisición de los servicios o productos de **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.** postergando los de un competidor.

Igualmente queda prohibido la realización de regalos, invitaciones o atenciones a empleados/as o directivos/as de otras empresas al margen de la política general de atenciones de **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.**

f) Prevención del blanqueo de capitales

CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L. sólo establecerá relaciones comerciales con clientes y socios/as atendiendo a su competencia profesional.

En aquellas operaciones o actividades donde se aprecie un riesgo de blanqueo de capitales, **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.** adoptará medidas de cumplimiento basadas en la identificación del cliente y en la colaboración con las autoridades competentes.

g) Relación con los clientes

Todos los empleados/as, administradores y directivos/as están obligados a tratar con consideración, respeto y dignidad a los clientes, no permitiendo tratos de discriminación por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, género o cualquier otra condición social o personal.

Los empleados/as, directivos/as y administradores deberán promocionar los bienes y servicios de **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.** de forma objetiva, sin exagerar ni aparentar una calidad diferente a la de los mismos.

CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L. no tolera las conductas fraudulentas y adopta cuantas medidas resultan posibles para evitar las estafas, especialmente a sus clientes, garantizando el principio de buena fe contractual.

En caso de detección de conductas fraudulentas, **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.** adoptará cuantas sanciones resulten oportunas.

4.2.19. RELACIÓN CON LA COMUNIDAD**a) Protección del medio ambiente**

CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L. está firmemente comprometida con la protección y el respeto al medio ambiente y por ello realiza su actividad bajo la premisa de minimizar los impactos ambientales negativos y prevenir la contaminación, suscribiendo acuerdos para que los clientes puedan reciclar los terminales que ya no usan.

Por su parte, los integrantes de **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.** deberán proteger y respetar el medio ambiente y minimizar los impactos medioambientales negativos, trabajar con la máxima eficiencia energética y de recursos naturales y respetar la preservación de la biodiversidad, poniendo en práctica los conocimientos adquiridos y realizando una constante vigilancia en el desarrollo de las distintas actividades en las que participan.

b) Corrupción

Los directivos/as y empleados/as, así como cualquier persona externa que preste sus servicios a **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.** deberán, en sus relaciones con las Administraciones públicas, empleados/as públicos de países terceros y de organizaciones internacionales, comportarse de tal modo que no induzcan a un funcionario público a violar sus deberes de imparcialidad o cualquier precepto legal.

De esta obligación se deriva:

- La prohibición absoluta de ofrecer a cualquier funcionario/a público/a, directa o indirectamente, algún tipo de ventaja indebida con el fin de que viole sus obligaciones para favorecer a **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.**
- La prohibición de realizar cualquier tipo de comportamiento o actividad distinta a la anterior destinada a influir ilícitamente en el comportamiento de un funcionario/a público/a, para que adopte o no adopte una decisión que favorece a **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.**
- La prohibición de realizar regalos, invitaciones o atenciones a funcionarios públicos. Esta prohibición se extiende también a personas estrechamente vinculadas por lazos familiares o de amistad al funcionario/a público/a.

Los empleados/as, directivos/as y administradores de **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.** deberán relacionarse con los funcionarios/as, autoridades e instituciones públicas conforme a lo establecido en las normas que resulten de aplicación y de forma ética.

4.3. SEGUIMIENTO Y CONTROL

4.3.1. RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y RESPONSABLE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Los Responsables de Cumplimiento Normativo y de Responsabilidad Social velarán por el cumplimiento del presente Código, resolverá incidencias o dudas sobre su interpretación y adoptará las medidas adecuadas para su mejor cumplimiento.

4.3.2. CANAL ÉTICO DE COMUNICACIÓN

CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L. valora muy positivamente que sus directivos/as y empleados/as denuncien comportamientos que vulneren lo establecido por el presente Código.

Las denuncias de infracciones, además de servir para descubrir posibles irregularidades, constituyen una herramienta imprescindible para que este Código cobre toda su vigencia y para mejorar continuamente la política de prevención y normas de calidad de **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.** Ningún trabajador/a debe pensar que actúa en interés de la empresa cuando oculta un hecho o incidente que vulnera la ley o el Código.

La actividad de **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.** puede poner de manifiesto nuevos conflictos y dilemas éticos en los que no es siempre fácil aplicar lo dispuesto en este Código. Estas dudas deben ser planteadas al Responsable de Cumplimiento Normativo o al Responsable de Responsabilidad Social a través de los canales establecidos al efecto para su resolución.

Ambos Responsables arbitrarán el canal ético de comunicación de **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.** para que todos los empleados/as y otros grupos de interés puedan realizar consultas en lo referente a la práctica profesional o para informar de una posible vulneración o incumplimiento del mismo, garantizando la confidencialidad de todos aquellos/as que utilicen el canal de comunicación, según lo definido bien en el PR-02 FORMACION Y COMUNICACIÓN o bien en el PR-03 CANAL DE DENUNCIAS. (dirección de correo electrónico canal de denuncias: canaletico@montegui.com)

4.4. SANCIONES DISCIPLINARIAS

Se podrán establecer regulaciones específicas complementarias o que desarrollen este Código que incorporen determinadas medidas correctoras para casos de incumplimiento.

CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L. ejercerá las medidas legales o disciplinarias que considere adecuadas, de acuerdo con la legislación vigente, para evitar el incumplimiento del presente Código y velará para que no se produzcan comportamientos inadecuados contra aquellos/as que denuncien el quebranto del mismo, según lo indicado en PR-05 REGIMEN DISCIPLINARIO.

El comportamiento inadecuado y, por tanto, sujeto a sanción legal o disciplinaria, alcanzará no sólo al que infrinja el Código sino también a aquellos/as que por acción u omisión aprueben dichos comportamientos o tengan conocimiento de dichas infracciones y no traten de subsanarlas de inmediato.

5. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Documentos:
- Procedimientos:
 - PR-02 FORMACION Y COMUNICACIÓN
 - PR-03 CANAL DE DENUNCIAS
 - PR-05 REGIMEN DISCIPLINARIO

Mediante mi firma hago constar que:

- Conozco y he leído el Código Ético y de Conducta de **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.**
- Entiendo las obligaciones, prohibiciones y pautas de comportamiento que establece.
- En mis responsabilidades profesionales, actúo de manera alineada con sus principios y valores y cumplo con sus disposiciones.
- Conozco que **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES MONTEGUI, S.L.** ha establecido un procedimiento para la comunicación de incumplimientos y que mi obligación es comunicar a través de este procedimiento los incumplimientos de los que tenga conocimiento (CANAL ETICO).
- Colaboro en el establecimiento de una cultura de cumplimiento, lidero con mi ejemplo y fomento la canalización y resolución de dudas sobre el Código Ético y de Conducta.

Fecha: 24-10-2024

Nombre: Jon Montegui

Firma:

